

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002023 00088-00

Ref. Interna No. 2023-00107-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **LUIS BACA, JORGE VALLEJO FABIÁN LOBO, YAJAIRA DÍAZ, GABRIEL ANGULO y MARTHA DUARTE**, de quienes se desconoce su dirección; se le notifica mediante este aviso del auto admisorio de fecha marzo 13 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ, en la tutela instaurada por señor(a) JORGE ANTONIO PEREZ ESLAVA en contra del JUZGADO DE PAZ LOCALIDAD NORTE CENTRO HISTÓRICO, FISCALÍA 33 LOCAL DE BARRANQUILLA, ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN BARRANQUILLA, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ATLÁNTICO. Vincula de oficio a la actuación (i) a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DEL ATLÁNTICO (ii) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EDIFICIO CASTILLA, (iii) LUIS BACA, (iv) FABIÁN LOBO, (v) YAJAIRA DÍAZ, (vi) GABRIEL ANGULO, (vii) MARTHA DUARTE, (viii) JORGE VALLEJO, (ix) ICBF, (x) DEFENSORÍA DEL PUEBLO; para efectos de integrar debidamente el contradictorio. Se ordena Oficiar a la FISCALÍA 33 LOCAL DE BARRANQUILLA, y a JUZGADO DE PAZ LOCALIDAD NORTE CENTRO HISTÓRICO para que aporten información y copia de los expedientes solicitados en auto y a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DEL ATLÁNTICO, su concurso y apoyo solicitado.

Se solicita a los **emplazados**, para que dentro de las **veinticuatro (24) horas siguientes** a la publicación del presente aviso, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Para mayor información y/o envío de traslado de tutela comunicarse con la secretaría de la Sala penal al correo secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, marzo 16 de 2023

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla